

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **59**

Fecha Estado: 17/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720190035200	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LUCELLY MEJIA GIRALDO	Auto requiere 16-06-2021 apoderado parte demandante previo a nombrar nuevo curador (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720190057200	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	SOL DE ORO TRADING SAS	Auto ordena oficiar 16-06-2021 (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720200001400	Verbal	ROBINSON CANO	CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 15-06-2021 que tratan los Arts 372 y 373 C.G.P. para los días dos y tres de noviembre de 2021 a las 9:00 A.M y decreta pruebas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720200004700	Ejecutivo Singular	AMADO DE JESUS CORTES CARDONA	JUAN DAVID CASTAÑO GALLEGO	Auto aprueba liquidación 15-06-2021 de costas y se da traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720200008100	Ejecutivo Singular	VICTOR RIOS SARRIA	JAIME FERNANDO OCHOA ARZAYUS	Auto resuelve solicitud 15-06-2021 No se accede a decretar secuestro (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720200018600	Ejecutivo Singular	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA	Auto ordena incorporar al expediente 16-06-2021 citaciones negativas y ordena emplazar (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720200030000	Ejecutivo Singular	LUIS DARIO VALLEJO OCHOA	LILIANA PATRICIA LEÓN CASTRO	Auto requiere 16-06-2021 al apoderado de la parte demandante previo a nombrar nuevo curador (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720210002900	Verbal	MARIO VANEGAS VASQUEZ	COINVENTRANS LTDA	Auto resuelve intervención 16-06-2021 Se admite el llamamiento en garantía, Notifíquese a la llamada en garantía por estados (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210002900	Verbal	MARIO VANEGAS VASQUEZ	COINVENTRANS LTDA	Auto reconoce personería 16-06-2021 se incorpora al proceso la contestación a la demanda y notifica por conducta concluyente (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720210012700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ DE CASTAÑO	SOLEIL MEJIA DE ZAPATA	Auto niega recurso 16-06-2021 de reposición (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720210013700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	CARLOS HERNAN IGNACIO ZAPATA CALLE	Auto decreta embargo 15-06-2021	16/06/2021		
05001310300720210018000	Interrogatorio de parte	SILVIO BUSTAMANTE GOMEZ	GUSTAVO DE JESUS GOEZ VELEZ	Auto admite demanda 15-06-2021 Se ordena citar al señor Gustavo de Jesús Gómez Vélez identificado con c.c. 98.521.786, para que concurra el día martes dos (02) de noviembre de 2021, a las 9:00 A.M. en la sala de audiencias número 7 del piso 11 del Edificio José Félix de Restrepo o por medio de la plataforma TEAMS, para absolver interrogatorio de parte, Notifíquese este auto al señor Gustavo de Jesús Gómez Vélez, con no menos de cinco (05) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1°, artículo 8 del Decreto 806 del 2020, toda vez que se conoce la dirección de correo electrónico del citado, reconoce personería (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720210018300	Verbal	LUCIA ESCOBAR & CIA SCS	LUIS GERMAN PINEDA HOYOS	Auto admite demanda 16-06-2021 Notifíquese este auto al demandado antes mencionado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dado que se conoce su correo electrónico, Se reconoce personería, (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		
05001310300720210021900	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD AYUDAS DIAGNOSTICAS SAS	APOYO DIAGNOSTICO DE COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda 16-06-2021 exige cumplir requisitos en 5 días so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	16/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RIOS
SECRETARIO (A)